

## A cumplimentar por la Agencia:

FECHA ALTA N.º DELEGACIÓN PERSONA DE CONTACTO

TELÉFONO

DIRECCIÓN Y CIUDAD

FAX

# INSCRIPCIÓN GENERAL

## 1. DESTINO Y PROGRAMA

PAÍS	CIUDAD	PROGRAMA
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
DURACIÓN PROGRAMA	FECHA LLEGADA	FECHA REGRESO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
CLASES/SEM.	IDIOMA	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	

## 2. DATOS PERSONALES DEL ALUMNO

NOMBRE Y APELLIDOS

DIRECCIÓN  E-MAIL

CIUDAD Y PROVINCIA  CÓDIGO POSTAL  TELÉFONO FIJO  MÓVIL (ESTUDIANTE)

FECHA DE NACIMIENTO  EDAD  NACIONALIDAD  N. I. F. / N. I. E. / PASAPORTE  PROFESIÓN

EN CASO DE EMERGENCIA CONTACTAR CON:  TELÉFONO FIJO  MÓVIL

¿CÓMO CONOCIÓ NUESTRA EMPRESA?

## 3. DATOS PARA EL VIAJE

¿LE MOLESTAN LOS ANIMALES DOMÉSTICOS?  ALOJAMIENTO ELEGIDO

ALERGIA(S) O ENFERMEDAD(ES) QUE REQUIERA(AN) TRATAMIENTO

OBSERVACIONES / REQUISITOS

FUMADOR: SÍ NO TRAMITACIÓN DEL VUELO (SOLO GRUPOS JÓVENES): SÍ NO TRASLADO LLEGADA: SÍ NO TRASLADO REGRESO: SÍ NO Consultar, si es posible

OTROS SUPLEMENTOS:

DATOS DEL VUELO:

### SOLO PARA ADULTOS Y PROFESIONALES (jóvenes incluidos)

¿QUIERES CONTRATAR SEGURO DE ASISTENCIA EN VIAJE? SÍ NO (CONSULTAR)

SI NO SE FIRMA SE ENTIENDE COMO NO CONTRATADO

Firma:

¿QUIERES CONTRATAR SEGURO DE ANULACIÓN? SÍ NO (CONSULTAR)

SI NO SE FIRMA SE ENTIENDE COMO NO CONTRATADO

Firma:

## 4. DATOS PARA MENORES DE EDAD (Solicitar ficha específica) A cumplimentar por el padre, la madre o tutor con el estudiante.

## 5. PRECIO DEL PROGRAMA (Curso + Alojamiento + etc.) Detallar los conceptos incluidos:

PAGADO A LA FIRMA DE ESTA INSCRIPCIÓN (Depósito)

Imprescindible realizar el depósito del 40 % sobre el P. V. P. contratado (según Condición General 3).

, a  de  de

El firmante lee y acepta el programa contratado y las condiciones generales del dorso.

### DATOS TUTOR LEGAL

D.N.I.  Nombre y apellidos:

### FIRMA DEL TITULAR

(o de su tutor legal si es menor de edad)

# CONDICIONES GENERALES

Las presentes Condiciones Generales, la Hoja de Inscripción y el Folleto del año en curso es el documento informativo al que se incorporan aquellas. El Folleto incluye información sobre los tipos de Cursos/programas, destinos, duración, precios, alojamientos, La información contenida en el Folleto es vinculante para EBI salvo que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Que los cambios en dicha información se hayan comunicado por escrito al consumidor antes de la fecha de confirmación de la inscripción, momento en el que se considerará en firme la inscripción, y esta posibilidad haya sido objeto de expresa mención en el Folleto.
- Que se produzcan posteriormente modificaciones acordadas expresamente, y, por escrito, entre las partes contratantes.
- Que se produzca un caso de fuerza mayor.

**1. DATOS GENERALES.** Broker Integrados S.L. -EBI idiomas (en adelante EBI) con domicilio en c/ Bretón de los Herreros, 61 - 28003 Madrid, con CIF B79054847.

**2. REGULACIÓN JURÍDICA APLICABLE AL CONTRATO Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES.** Las presentes Condiciones Generales estarán sujetas a la legislación vigente y se incorporarán, firmadas por las partes contratantes, a todos los contratos de Programas de EBI, cuyo objeto sean los Programas incluidos en el Folleto publicitario obligando a las partes, junto con las condiciones particulares que se pacten, y las que se pudiesen establecer para cada programa.

**3. INSCRIPCIÓN, PRECIO, Y FORMA DE PAGO.** No se tramitará ninguna solicitud de inscripción en un Programa que no vaya acompañada del justificante de haber realizado el pago de la reserva, que será de un 40 % del precio total.

Todos los programas tienen unos gastos de gestión y tramitación de 280 euros que están incluidos en el precio final.

En su caso, el resto del precio del Programa contratado, deberá ser abonado antes de la salida del participante del programa.

**4. REVISIÓN DE PRECIOS.** Los precios de los Programas están sujetos a posibles variaciones, tanto al alza como a la baja, como consecuencia de la fluctuación de las divisas, tasas e impuestos aplicables, transporte, aumento de las tarifas del coste del carburante, según las condiciones generales del folleto del año en curso. Fuera de la Zona Euro, el coste de los programas 2018 está calculado sobre las siguientes cotizaciones: 0,92 libra esterlina, 1,20 dólar americano, 1,55 dólar australiano, 1,50 dólar canadiense y 1,75 dólar neozelandés. Todos los precios tienen incluido el IVA. Las variaciones en los precios serán notificadas al consumidor por escrito, pudiendo éste, cuando la variación sea superior al 10 % del programa, desistir del programa o aceptar la modificación del contrato. En ningún caso se revisará al alza el precio de Programa, en los veinte días anteriores a la fecha de inicio del mismo, respecto de las inscripciones ya realizadas.

**5. CANCELACIÓN, NO PRESENTACIÓN Y/O ABANDONO DEL PROGRAMA POR PARTE DEL CONSUMIDOR.** En el caso de que un consumidor decidiera cancelar el Programa contratado, deberá notificarlo por escrito. El consumidor tendrá derecho a la devolución de las cantidades que hubiese pagado. No obstante, el consumidor deberá abonar la cantidad correspondiente a los daños que se hayan ocasionado entre los que se encuentran los gastos en los que haya incurrido EBI hasta esa fecha.

Estas penalizaciones no operarán en el caso de que la cancelación, por parte del consumidor, se deba a motivos de fuerza mayor.

Sin perjuicio del momento en que se produzca la cancelación, el consumidor deberá asumir, siempre y en todo caso, el importe del billete de avión cuando este haya sido emitido y no sea posible el reembolso del mismo, con independencia de que el consumidor ejercite cuantas acciones le incumbiese frente a la compañía emisora.

**6. ALTERACIONES E INCIDENCIAS DEL PROGRAMA.** EBI Prestará al consumidor la totalidad de los servicios contratados contenidos en el Programa, con las condiciones y características estipuladas. No obstante, deberán de tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. En el supuesto de que, antes del inicio del Programa, hubiese que modificar de manera significativa algún elemento esencial del contrato, incluido el precio. EBI deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento del consumidor. Éste podrá optar por resolver el contrato, o bien aceptar una modificación en el contrato. En este último supuesto, se detallarán las modificaciones introducidas, y su repercusión en el precio del Programa.
- b. El consumidor deberá comunicar la decisión que adopte a la mayor brevedad, y, en cualquier caso, dentro de los tres días siguientes a que le sea notificada la modificación del Programa. En el supuesto de que el consumidor no notifique su decisión en el plazo de tres días, se entenderá que opta por la resolución del Programa.
- c. En el supuesto de que EBI se viese obligada a cancelar alguno de sus Programas por causas no imputables al consumidor, o bien en el supuesto de que el consumidor opte por resolver el contrato al amparo de lo previsto en los apartados a) o b), EBI ofrecerá al consumidor un Programa alternativo de igual o superior calidad, o bien reembolsará al consumidor la totalidad de las cantidades que hubiese abonado por el Programa. En estos supuestos, además, EBI deberá indemnizar al consumidor por el incumplimiento del contrato, los daños y perjuicios causados.
- d. No existirá obligación por parte de EBI de indemnizar al consumidor cuando la cancelación del Programa se deba a motivos de fuerza mayor.
- e. Tampoco existirá obligación por parte de EBI de indemnizar a los consumidores en el caso de que la cancelación del programa se produzca por no alcanzar el número mínimo de personas requerido para la efectiva realización del mismo, que ha sido comunicado al consumidor. En estos casos, EBI notificará por escrito al consumidor, con un mínimo de quince días de antelación a la fecha de inicio del programa, que no se ha alcanzado el número mínimo de participantes y que, por lo tanto, el programa ha sido anulado. En este supuesto de cancelación del programa por no alcanzarse el número mínimo de participantes, el consumidor tendrá derecho al reembolso de todas las cantidades que hubiese abonado por el programa.
- f. Las diferencias y/o reclamaciones que, a juicio de los consumidores, surjan durante el desarrollo del Programa contratado, deberán ser puestas en conocimiento de la Organización responsable del programa en el país de destino, con la finalidad de ofrecer una solución satisfactoria con carácter inmediato. En el supuesto de que la solución propuesta por la Organización responsable en el país de destino no sea satisfactoria para el consumidor, éste dispondrá de un plazo de un mes para presentar una reclamación por escrito ante EBI. Esta, tras recabar la documentación pertinente, dispondrá, a su vez, de un plazo de un mes para responder a la reclamación planteada por el consumidor. Si la solución propuesta por EBI tampoco fuese satisfactoria, el consumidor podrá entablar las acciones correspondientes.

Nombre y Apellidos

del ALUMNO: \_\_\_\_\_

## 7. USOS Y COSTUMBRES DE LOS PAISES EN QUE SE DESARROLLAN LOS PROGRAMAS, Y NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO.

El consumidor debe adaptarse al modo de vida y costumbres del país en que se desarrolla el Programa contratado. Las normas de conducta en los países de destino, los usos y costumbres, las comidas, horarios, las distancias, y, en general, el estilo de vida de los países en que se desarrollan los diversos Programas, suelen ser muy diferentes al modo de vida y costumbres habituales en España. Las familias pueden ser monoparentales o sin hijos. En este sentido, el consumidor debe adaptarse a las mismas. El consumidor se compromete a respetar las leyes del país de destino en que se desarrolle el Programa, así como las Normas de FUNCIONAMIENTO de las diversas Organizaciones, Colegios, Centros, Universidades, Escuelas, etc., que se facilitarán a la Llegada a la Escuela (llamado Welcome Pack), junto con una explicación de la Escuela, facilidades y recursos, ubicación, horarios, a quien dirigirse en función de lo que necesiten, trato con las familia, respeto a los profesores, etc. Asimismo el consumidor debe respetar las prohibiciones de consumo de tabaco, alcohol y drogas, etc.

En caso de incumplimiento por parte del consumidor de las leyes del país de destino en que se desarrolla el Programa, o incumplimiento de las Normas de Funcionamiento (se entregarán a la Llegada del alumno) de las diversas Organizaciones, Colegios, Centros, Universidades, Escuelas, etc., el consumidor podrá ser expulsado del programa. En tal caso, deberá asumir los gastos originados por su regreso anticipado a España, al margen de cualquier otra responsabilidad debida al dolo o negligencia del participante.

**8. PASAPORTES, VISADOS Y DOCUMENTACIÓN.** Todos los consumidores deberán llevar en regla su documentación personal (pasaporte individual, DNI), de acuerdo con la normativa del país donde se desarrolle el Programa contratado. La obtención de los visados, cuando la legislación del país en que se desarrolla el Programa así lo requiera, correrá por cuenta del consumidor.

**9. SEGUROS.** Los consumidores que contraten los Programas de cursos de idiomas, podrán gozar, si lo desean, de la cobertura de un seguro asistencia en viaje (marcando SI en la Hoja de Inscripción). Con la documentación del Programa, se adjunta una copia de la Póliza de Seguro, en la que EBI actúa como mero intermediario entre la compañía aseguradora y los consumidores que contratan alguno de nuestros Programas. Los consumidores pueden llevar otra póliza de su elección informando de esta circunstancia a EBI.

**11. ORGANIZACIÓN TÉCNICA DE LOS VIAJES.** En el supuesto de que el consumidor solicite a EBI el viaje, la organización técnica de los viajes a los destinos en los que se desarrollan los diferentes Programas es realizada por una agencia de viajes con CIGMA autorizado. EBI actúa únicamente como intermediario entre el consumidor y la Agencia de Viajes, por lo que EBI se exime de cualquier responsabilidad por las cancelaciones, cambios de ruta, retrasos en salidas, accidentes, pérdidas de equipaje, etc.

**12. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.** En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal, EBI le informa que sus datos personales contenidos en estas condiciones generales, serán incorporados a un fichero (cuyo responsable y titular es BROKER INTEGRADOS, S.L.), para las finalidades comerciales y operativas de mismo. La aceptación de estas condiciones generales, implica su consentimiento para llevar a cabo dicho tratamiento, y para su uso con dichas finalidades. Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante comunicación a la siguiente dirección: C/ Bretón de los Herreros, 61- escalera izquierda 1º B- 28003 MADRID- indicando como destinatario al responsable de informática, o al correo electrónico: calidad@ebi.es. Asimismo el consumidor autoriza el envío de sus datos a las Escuelas y Organizaciones extranjeras o españolas para la tramitación de su inscripción.

**13. VIGENCIA.** La vigencia de estas condiciones generales es la del Folleto del año en curso. La vigencia de dicho folleto será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, ambos incluidos.

**14. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Cualquier conflicto relativo a los programas será resuelto por los Órganos Jurisdiccionales competentes según la legislación aplicable.

**15. PRESCRIPCIÓN DE ACCIONES.** Las acciones derivadas de este contrato prescriben a los dos (2) años.

**16. CONDICIONES PARTICULARES DE LOS PROGRAMAS.** Según contrato otorgado entre las partes, en cada caso, así como las que se establezcan para cada programa.

**17. INTEGRIDAD DEL CONTRATO.** En caso de que cualquier cláusula de las presentes condiciones generales fuese declarada nula, las demás cláusulas seguirán vigentes y se interpretarán teniendo presente la voluntad de las partes y la finalidad de las presentes condiciones. La empresa EBI podrá no ejercitar alguno de los derechos y facultades conferidos en este documento; circunstancia que no implicará en ningún caso la renuncia a los mismos, salvo reconocimiento expreso".

## OBSERVACIONES:

.....  
.....

Fecha: ..... de ..... de 2018

**FIRMA DEL TITULAR** (o de su tutor legal si es menor de edad)

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_